



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Septiembre, trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00574 00
PROCESO:	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE:	SOCIEDAD TRES LOMAS LIMITADA Y CÍA. S. C. C.S
DEMANDADO:	ANTONIO RICAURTE RIOS GRAJALES
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta dada por la DIAN a los oficios emitidos por esta dependencia. Aunado a ello, se PONE EN CONOCIMIENTO en el mismo sentido, la respuesta brindada por el Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

M